Año de 1851.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgoibar á dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Balthasar Vicente de Olangaren los Sres. D. Joaquin de Quizar y Moya, y D. Jose Joaquin de Urcabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Síndico, D. Jose Manuel de Azcarate, D. Felipe de Aldamiz Zubieta, D. Antonio Maria de Egaña, D. Jose Vicente de Olagar, D. Luciano Zavalota, y D. Juan Francisco de Echezarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Camino del Rio Deva.

El Señor Alcalde dió cuenta de dos comunicaciones que habia recibido del de igual clase de la Villa de Ulgoibar participando haber suspendido la Junta de Hermandad del Camino Real del Rio-Deva, convocada para el dia treinta del mes anterior, mediante las consideraciones que espuso esta Alcaldia para no cambiar el apoderado de esta Villa, fundandose no solo en el corto espacio que se designaba para hacer su nombramiento, ya tambien por no poder darles instruccion alguna, supuesto que en la convocatoria no se especificaban los puntos que habian ser objeto de deliberacion. Quedó enterado el Ayuntamiento del contenido de ambas comunicaciones, aprobando lo obrado por el Señor Alcalde.

Plan de Iguala (Quejas.)

Asi mismo se hizo lectura de un oficio que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirige con fecha treinta y uno del mes anterior incluyendo copia de otro que dirigió al Ayuntamiento de Tolosa, donde al contestar á la exposicion remitida por esta Villa el dia diez y siete del mismo manifiesta la estrañeza que le ha causado su contenido, no solo por estar concebido casi en los mismos terminos de otra que recibió del Ayuntamiento de Anzuola, sino porque habiendose celebrado recientemente por medio de Comisionados de esta Villa un convenio con la Provincia sobre el cumplimiento del plan de iguala de caminos en la parte que dice relacion con la Carretera de la Reyna Cristina, le haya dirigido este Ayuntamiento observaciones que están en contradiccion con la conducta de aquellos, y no muy conformes con las reglas adoptadas por las juntas para llevar á efecto el referido plan de Iguala. Quedó enterado el Congreso, y dispuso se tenga de manifiesto en Secretaria para los efectos oportunos.

Camino de Elosua.

El Señor primer Teniente D. Joaquin de Quizar y Moya hizo presente por escrito lo conveniente que seria para llevar á buen termino el planeamiento de la Carretera de Elosua, el que se nombrase una Comision asociandose á ella dos ó tres Caballeros influyentes que continuasen desempeñandola por dos ó

tres años hasta ponerlo en egecucion. En su vista teniendo presente el Ayuntamiento que hace muy poco tiempo se habia nombrado una Comision especial para el efecto ratificó la misma por juzgar innecesario el nombramiento de otra nueva.

Tabernas de la Villa

La Comision encargada de la provision de vinos en las tabernas establecidas por cuenta de la Villa, presentó el resultado de las cuentas relativas al año proximo pasado de mil ochocientos cincuenta, con el beneficio de veinte y tres reales y cuatro mrs vellon, del cual quedó enterado el Congreso, dando las debidas gracias á los Señores Arana Zubeta y Oengoa por su buen desempeño.

Reparos.

En seguida el Señor Sor Sindico presentó otra cuenta de trescientos veinte y siete reales y diez y siete mrs vellon, proveniente de varios reparos que habia verificado egecutar por encargo del Señor Alcalde en el balcon que conduce al Portico de Santa Marina, en la apertura de un año al contracto de la huerta del Ayuntam.to y por la colocacion de mojones ó guarda piedras junto al nuevo espolon de Otondo. En su consecuencia se acordó espedir el correspondiente libramiento á favor de los contratistas que han egecutado los reparos.

Carnes.

Por último debiendo nombrarse una persona que se encargue de recaudar los derechos que han de devengar las reses muertas destinadas á la venta libre, como los que deben satisfacer las pescaderas por el uso de la pescaderia, se dió comision para el efecto al Fiel Almondiguero D. José Ynarra.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presid.te por sí y por todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgoibar á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion extraordinaria los Señores D. Baltasar Vicente de Ordangarin Alcalde, D. Joaquin de Ynar y Moya y D. José Joaquin de Ynarabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ygnacio de Zavala Sor Sindico, D. José Manuel Izarate, D. Felipe Arana Zubeta D. Antonio Maria de Egaña, D. Luciano Zavaleta y D. Juan Francisco Echarraurea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y estando asi reunidos, el Señor Alcalde espuso; que siendo el objeto de esta Sesion el de tomar conocimiento del proyecto de Ordenanza que